



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00049-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 084-2017-MPSM

Tarapoto, 10 de julio de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2017, trató el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que se brinde información pública respecto al producto o servicio que entregó el contratista Exportaciones e Importaciones Miscelánea y Servicios Generales, representado por el Sr. Noé Hernández Izquierdo, cuando se realizó la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente de recuperación de adeudos de empresas de telecomunicaciones; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 22º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

**APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** el pedido de información formulado por el Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que se brinde información pública respecto al producto o servicio que entregó el contratista Exportaciones e Importaciones Miscelánea y Servicios Generales, representado por el Sr. Noé Hernández Izquierdo, cuando se realizó la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente de recuperación de adeudos de empresas de telecomunicaciones.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la **Alcaldía** disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística y Almacenes, la implementación del presente acuerdo.

### **REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Sala de Regidores;  
GM; GAF;  
OLA; OSG, OII, OIS y  
Archivo.

